

Circular N° INECOL/DA/11/05
Xalapa, Ver, junio 14 del 2005

AL INECOL:

En cumplimiento de la circular 307-A-0302 y SSFP/USPRH/408/021/2005 emitida por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y por acuerdo del Consejo Interno, a partir del **16 de junio del presente** se aplicarán las tarifas para viáticos nacionales e internacionales

Estados o regiones MENOS económicos

Ciudad Victoria, Tam; Los Cabos, BCS; Saltillo, Coah; Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Gro y, Cancún, Qna Roo.

Estados o regiones MAS económicos

Resto de los estados

Tarifas diarias para el Territorio Nacional

NIVEL	MAS económicos		MENOS económicos	
	Diarios	menos 24 horas	diarios	menos 24 horas
Director General	1,700	500	2,700	700
Secretarios y Director Administración	870	350	980	400
Resto del personal y estudiantes	740	250	800	300

Tarifas diarias internacionales

Para todos los niveles y estudiantes

1. Países donde el euro es la moneda de curso legal **350 euros**
2. Otros países **350 dólares de los Estados unidos de Norteamérica**

La adquisición por paquete (todo pagado o alimentación y hospedaje) se analizará por cada caso.

Tarifa trabajos de campo

La tarifa para trabajos de campo (lugares donde no hay hospedaje) es de **\$125.00 para todos los niveles y estudiantes.**

L O U R D E S C H A M B O N
Directora de Administración

ccp Director General del INECOL del INECOL
Titular del Organo Interno de Control del INECOL